

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de noviembre de 2018

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO SAMBONI VALDERRAMA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO – INPEC
MINISTERIO DE JUSTICIA
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2016-00453-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.); y atendiendo al memorial presentado por la parte actora del 21 de septiembre de 2018 (folio 323), donde manifiesta que no fue posible ubicar a los testigos LUIS ALFONSO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ALEX ANSELMO HERRERA FAJARDO, CARLOS GIRALDO VALERO IZQUIERDO, LUIS ALFREDO ROJAS COLMENARES, para que justificaran su inasistencia a la audiencia de pruebas, celebrada el pasado 19 de septiembre de 2018 y solicita sean citados nuevamente para rendir testimonio (folio 320 a 321), se evidencia, que al no cumplir con lo dispuesto en el artículo 217 y 218, conforme fue condicionado en esta audiencia, y teniendo de presente que es la única prueba faltante para cerrar la etapa probatoria, el Despacho dispone:

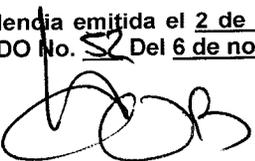
PRIMERO: PRESCINDIR del recaudo del testimonio de LUIS ALFONSO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ALEX ANSELMO HERRERA FAJARDO, CARLOS GIRALDO VALERO IZQUIERDO, LUIS ALFREDO ROJAS COLMENARES, solicitados por la parte demandante, toda vez que no justificaron debidamente su inasistencia a la audiencia de pruebas donde se iba a tomar sus testimonios, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADA LA ETAPA PROBATORIA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero de la parte resolutive de la audiencia de pruebas del 19 de septiembre de 2018 (folios 320 a 321).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

H.O..

<p> JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia emitida el <u>2 de noviembre de 2018</u> se notificó por ESTADO No. <u>52</u> Del <u>6 de noviembre de 2018</u>.</p> <p> LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON Secretaria</p>
--